



Resolución N° 278/2022

Acta N° 042/2022

Las Piedras, 18 de octubre de 2022

VISTO: La nota presentada por la Comuna Joven, en la que solicitan locomoción para el traslado al clásico campamento "hacelo tuyo", que organiza la Comuna Joven en conjunto con otras direcciones y los Municipios Canarios.

CONSIDERANDO:

1. Que se presentaron varios presupuestos, siendo más conveniente el de la empresa SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD COMANDITA, Rut. 211909260018.
2. Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Litetal B, Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto de \$ 14.000 (catorce mil pesos uruguayos), a la empresa SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD COMANDITA, Rut. 211909260018, para el traslado a la Ciudad de Santa Lucía desde el Centro Cultural Las Piedras y viceversa, al clásico campamento "hacelo tuyo", que organiza la Comuna Joven en conjunto con otras direcciones y los Municipios Canarios, el día 04 de noviembre, regresando el día 06 de noviembre del corriente año. El gasto se abonará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Litetal B, Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.
2. **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

Gustavo Gomez
GUSTAVO GOMEZ

CONCEJAL

Eva Barbiani
EVA BARBIANI

CONCEJAL

Ricardo R. Mazzini
Ricardo R. Mazzini

CONCEJAL

Nolberto Martinez
NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

Ana Claudia Barreto
ANA CLAUDIA BARRETO